



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 60158/2010

Córdoba, 17 de marzo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por las Sres. Lic. Rodriguez Acosta Luciana y Fereryra Hilda Beatriz, en la que elevan la propuesta de Creación de la Biblioteca de la Escuela de Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 7);

- Que, a fojas 11, el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, informa que la mencionada Escuela dispone del espacio físico y personal capacitado para el funcionamiento de la Biblioteca;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 10/03/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

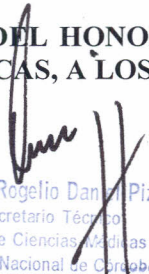
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

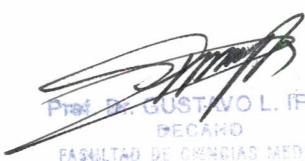
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la creación de la Biblioteca de la Escuela de Tecnología Médica, que consta de 5 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica.

Artículo 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.mmc.smz

78

